PRORROGA No. 06 EN PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5170347 DE 24 DE JULIO DE 2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.733.575 de Bucaramanga /Santander, actuando en su calidad de Secretaria de Infraestructura Departamental, nombrada por el Señor Gobernador del Departamento de Santander mediante Decreto departamental No. 0006 del 01 de enero de 2024, posesionada mediante acta No. 005 de 01 de enero de 2024, actuando en desarrollo de sus funciones y en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento mediantedelegado para suscribir contratos y modificación mediante Decreto Departamental número 041 del treinta (30) de enero de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento, y quien para efectos de esta prorroga se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y por la otra, **2L PROYECTOS S.A.S.** identificado con NIT **901.154.678-2** representado legalmente por **LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO** identificada con cedula de ciudadanía 1.098.693.785 de Bucaramanga, quien afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con el art. 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA;** hemos acordado suscribir adicional previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1).** Que entre el Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura y **2L PROYECTOS S.A.S** se suscribió el contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.5170347 del 24 de julio de 2023 (numeración interna 3937 de 2023) cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER". 2).** Que el contrato de interventoría No. 3937 de 2023 a la fecha se encuentra vigente. **3).** Que, en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del Departamento, se encuentra inscrito y viabilizado los proyectos **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.** bajo el Número BPIN 2022004680128 con certificado del banco de proyectos No. 367 de fecha catorce (14) de febrero de 2023 y actualizado en el banco de proyecto mediante certificación No. 422 del dieciséis (16) de diciembre de 2024 acorde al Plan de Desarrollo "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024-2027"y el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER"** bajo el Número BPIN 2023004680012 con certificado del banco de proyectos No. 374 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2023 y actualizado en el banco de proyectos mediante la certificación No. 437 del 24 de julio de 2025 acorde al Plan de Desarrollo "ES TIEMPO DE SANTANDER" 2024-2027". **4).** Que a la fecha el contrato de interventoría se encuentra en ejecución para el frente de Pitiguao – Mogotes tiene un avance financiero del 70.65%. **5)** Que Mediante comunicación UT-CONECTA-PITIGUAO-039 del 16 de febrero 2026 firmada por el arquitecto ROBINSON RINCON RUEDA representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CONECTA PITIGUAO, con el ASUNTO: Solicitud de suspensión o ampliación en tiempo, dirigida a la ARQ. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO representante legal de la Firma 2L PROYECTOS S.A.S. interventor del contrato de obra y de acuerdo a la solicitud realizada por el contratista justificada principalmente en los siguientes argumentos(...)": *Como es el saber de ustedes el contrato tiene fecha de vencimiento el dia 06 de marzo del 2026. Que durante los meses de ejecución de actividades en obra se han venido presentando fuertes lluvias, lo que NO ha permitido que se avance con buen rendimiento en las actividades de campo. A la fecha y debido al proceso que se lleva a cabo por el PAC los pagos están congelados y no se ha desembolsado el cobro del acta 5, el cual corresponde a CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE: ($435.762.423,92), la cual esta radicada desde octubre del año 2024. Que desde el reinicio a la suspensión dos, el día doce de agosto de 2025 se han venido adelantando las actividades de campo y que al día de hoy se ha ejecutado un avance físico correspondiente al 92%. Que teniendo en cuenta los valores mencionados con anterioridad al día hoy la deuda es de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETESIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($2.437.107.721,77), esta cantidad, corresponde al musculo financiero de la empresa*

y se gastó en materiales, personal, y demás. Que teniendo en cuenta que no ha ingresado dinero y que se agotó el musculo financiero disponible por esta compañía, los trabajos en este momento no se están ejecutado al 100%. Con lo anterior reiteramos nuestro compromiso para culminar satisfactoriamente el proyecto mencionado en la referencia, ya que aun sin recibir recursos se han adelantado los trabajos y se ha avanzado en el proyecto con actividades que para ser ejecutadas claramente debe contarse con el capital para la compra de materiales, los gastos de mano y obra y demás pagos que se requieran. **6)** Mediante comunicación 2L- 5170347-2023-MOGOTES- 058 recibida por parte de interventoría el día 02 de Marzo de 2026, firmada por Arq. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO representante legal de la 2L PROYECTOS S.A.S., con el ASUNTO: Respuesta a solicitud de suspensión o ampliación de tiempo – Contrato de Obra No. 3241 de 2023, dentro del cual manifiesta " (...) *En atención a la comunicación No. UT-CONECTA-PITIGUAO-039 de fecha 16 de febrero de 2026, mediante la cual solicitan suspensión o ampliación del plazo contractual por un término estimado de dos (02) meses, esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente: Una vez revisados los argumentos expuestos relacionados con las condiciones climáticas presentadas durante la ejecución, el estado de los pagos de las actas No. 05 y No. 06, el avance físico reportado del 92% y la situación financiera expuesta por el contratista, esta Interventoría realizó el respectivo análisis técnico, administrativo y de programación de obra. Producto de dicho análisis, y considerando la estructura de costos, la programación vigente y la capacidad real de control y seguimiento que puede garantizar esta Interventoría, se aprueba una prórroga por un término máximo de VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato. La aprobación por este término obedece a que es el plazo que la Interventoría puede técnicamente respaldar y garantizar, previo ajuste a la estructura de costos, sin que ello implique afectación al equilibrio contractual ni genere mayores permanencias no justificadas. Es importante precisar que: Se deberá priorizar la adquisición e instalación de los suministros críticos, incluido el transformador mencionado en su comunicación, implementando las estrategias logísticas necesarias para evitar mayores dilaciones. Finalmente, esta Interventoría solicita formalmente a la UNIÓN TEMPORAL CONECTA – PITIGUAO que se imprima máxima agilidad, eficiencia y optimización de recursos en la ejecución de las actividades faltantes, de manera que se garantice la culminación del proyecto dentro del plazo adicional concedido, manteniendo los estándares técnicos y de calidad exigidos en el contrato. Lo anterior se requiere con carácter prioritario, toda vez que esta Interventoría no cuenta con disponibilidad presupuestal para respaldar nuevas prórrogas en tiempo, y cualquier ampliación adicional implicaría la necesidad de gestionar un contrato adicional para cubrir la mayor permanencia, situación que actualmente no se encuentra prevista ni garantizada presupuestalmente.* **7)** Que existe informe del supervisor del contrato de INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR. 5170347 DE 24 DE JULIO DE 2023 (Numero Interno 3937 DE 2023), con base en los requerimientos presentados por el contratista de obra, y la viabilidad presentada por la interventoría, en el cual se solicita prorrogar en plazo. **8).** Que la Secretaría de Infraestructura rinde informe de conveniencia y oportunidad para la PRORROGA No. 6 al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5170347 del 24 de julio de 2023 (Numero Interno 3937 DE 2023),** en la cual se contemplan los aspectos técnicos y jurídicos soporte que permitirán la continuidad en las labores de vigilancia y control por parte de la interventoría para el frente de obra de Pitiguao - Mogotes. 9). Que por todo lo anterior se hace necesario realizar la presente **PRORROGA No. 06 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3937 del 24 de julio de 2023**. Por lo anterior, hemos acordado. **CLAUSULAS:** **PRIMERA: OBJETO:** El objeto del presente documento es suscribir la **PRORROGA No. 06 en plazo al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5170347 DE 24 DE JULIO DE 2023 (Numeración Interna No. 3937 de 2023), CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER. SEGUNDA: PRORROGAR** la "Clausula 4. Plazo del contrato" del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5170347del 24 julio de 2023 (N.I. 3937 de 2023) por un término de VEINTIUN (21) días para un plazo total de Catorce (14) meses y Seis (06) días de ejecución para el frente de Pitiguao mogotes. **TERCERA –** La presente prorroga No. 6 del contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5170347 del 24 julio de 2023 (N.I. 3937 de 2023) no implica de ninguna manera costos adicionales al departamento como se explica en la parte motiva de este, por lo tanto el contratista renuncia expresamente a cualquier reclamación ante el Departamento de Santander, producto del presente adicional, La estructura de costos para la prorroga No. 6 de Veintiún (21) días será la presentada por la interventoría en su solicitud la cual no generó ningún valor adicional. **CUARTA -CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES.** - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la presente Prorroga el **CONTRATISTA** se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones del contrato de obra que sea aprobado por la interventoría. **QUINTA: GARANTÍAS:** Para ejecución del presente contrato el contratista se obliga a

actualizar la garantía original de acuerdo con el nuevo valor adicionado, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.5170347 DE 24 DE JULIO DE 2023 (Numero Interno 3937 de 2023), que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **SEPTIMA LIQUIDACIÓN. -** La liquidación del presente adicional se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN.** - Esta Prorroga se perfecciona con la firma de las partes correspondientes y la publicación estará a cargo del Departamento,

Para constancia de lo anterior se firma el presente, a los 06 MAR 2026

El DEPARTAMENTO,

JÉSICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura

EL CONTRATISTA,

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
R/L **2L PROYECTOS S.A.S**

Proyecto aspectos técnicos:	Ing. Raúl Alberto. Angarita C.	Firma
Reviso Aspectos Formales:	Ing. Lyda Xiomara Peña Landazábal Vb. Director de Gestión Infraestructura	Firma
Reviso aspectos Jurídicos:	Abg. Mayra lorena Molina – CPS Secretaría de Infraestructura	Firma

Bucaramanga, 06 MAR 2026

INFORME TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI

PRORROGA No. 06 EN PLAZO al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5170347 DE 24 DE JULIO DE 2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de la ley 1150 de 2007, el Decreto Departamental No. 041 del 30 de Enero de 2025 delegó en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar los convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión. De igual manera, delegó en estos funcionarios la facultad de celebrar contratos o convenios en los que no se comprometan recursos del Departamento, pero que por su naturaleza u objeto generen obligaciones relacionadas con la misión y funciones que competen a cada una de sus dependencias; y la Ordenanza Departamental No. 054 del 25 de noviembre de 2022, autorizó al Gobernador del Departamento de Santander para suscribir todo tipo de convenio y/o contrato de cualquier orden, y para celebrar contratos con personas jurídicas y naturales consorcios, uniones temporales y demás personas con capacidad jurídica para hacerlo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura suscribió el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5170347 DE 24 DE JULIO DE 2023,** celebrado entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** y la **EMPRESA 2L PROYECTOS S.A.S** con identificación tributaria No. 901.154.678- 2, representada legalmente por **LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.693.785 de Bucaramanga Santander, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER,**Contrato que a la fecha se encuentra vigente.

El contrato de interventoría dentro de su objeto estable la vigilancia y control para la ejecución de dos obras las cuales son:

- **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER"** se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de programas y Proyectos de Inversión del Departamento bajo el Número BPIN 2023004680012 con certificado del banco de proyectos No. 374 de fecha diecisiete (17) de marzo de 2023 y actualizado en el banco de proyectos mediante la certificación No. 437 del 24 de julio de 2025 acorde al Plan de Desarrollo "ES TIEMPO DE SANTANDER" 2024-2027. enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

- **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO SIMACOTA" el** cual se encuentra inscrito y viabilizado en el Banco de programas y Proyectos de Inversión del Departamento bajo el Número BPIN 2022004680128 con certificado del banco de proyectos No. 367 de fecha catorce (14) de febrero de 2023, y actualizado en el banco de proyecto mediante certificación No. 422 del dieciséis (16) de diciembre de 2024 acorde al Plan de Desarrollo "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024-2027". ENLACE: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4232955

Nombre Del Proyecto	Construcción de Infraestructura de la Institución Educativa Pitiguao, Sede A Municipio de Mogotes, Santander
No. SSEPI	N/A
No. BPIN	2023004680012
Valor total del Proyecto Inicial	$3.855.966.872,00
Valor total del Proyecto Ajuste	$4.828.939.820,00
Alcance	Mejoramiento y Construcción de un colegio en el Centro Poblado Pitiguao del Municipio de Mogotes. Construcción de un Colegio que cumpla con la norma técnica 4595, de dos plantas, con los respectivos salones, baterías sanitarias, sala de profesores.

Detalles del contrato Interventoría:

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA	
CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.5170347 N.I. 3937	24 DE JULIO DE 2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.	
CONTRATISTA	**2L PROYECTOS S.A.S.** **R.L. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO** C.C. 1.098.693.785 DE BUCARANANGA	
CEDULA O NIT	901.154.678- 2	
VALOR INICIAL:	**$529.760.000,00** distribuidos así: Frente Pitiguao: $292.902.400.00 (Mogotes) Frente de Guayabal: $236.857.600.00 (Simacota)	
VALOR ADICIONAL	$99.789.480,00 Pitiguao (Mogotes) $88.821.600.00 Simacota (Guayabal)	
VALOR TOTAL	$718.371.080,00 $392.691.880 Mogotes (Pitiguao) $325.679.200.00 Simacota (Guayabal)	
ANTICIPO (XX %)	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
PLAZO AJUSTADO SEGÚN MODIFICATORIO No. 1 del 01 de Septiembre de 2023	SIETE (7) MESES Proyecto de Pitiguao – Mogotes OCHO (8) MESES Proyecto de Guayabal – Simacota	
Prorroga No 1	2 meses y 9 días (Proyecto de Guayabal – Simacota)	
Prorroga No 2	2 meses (Proyecto de Guayabal – Simacota)	
Prorroga No 3	3 meses (Proyecto de Guayabal – Simacota)	
Prorroga No. 4	3 meses (Proyecto de Pitiguao – Mogotes)	
Prorroga No. 5	2 meses y 15 días (Proyecto de Pitiguao – mogotes)	
Plazo Total	15 meses y 9 días (Proyecto de Guayabal – Simacota) 13 meses y 15 días (Proyecto de Pitiguao – Mogotes)	
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	

SUPERVISOR			RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO Acto de Designación del 24 Julio de 2023		
FECHA DE INICIACION:			02 de Octubre de 2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº1	Nº2	09/10/2024	21/05/2025	
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº1	Nº2	24/12/2024	12/08/2025	
FECHA DE TERMINACION:			06 de marzo de 2026 (frente de Pitiguao)		
OFICINA GESTORA:			Secretaria de Infraestructura		

El mencionado contrato puede verificarse en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4527814

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER." cuenta con Recursos del Sistema General de Regalías, mediante el Decreto No. 316 del 11 de junio de 2025 se aprobó el ajuste del proyecto por lo cual se requiere dar trámite a la presente prorroga al contrato de interventoría para el frente de Pitiguao mogotes.

A la fecha el contrato de obra se encuentra en ejecución para el frente de Pitiguao Mogotes tiene un avance presupuestal del 36.87% de obra y un avance físico de un 92.00%, El contrato de interventoría se encuentra en ejecución para el frente de Pitiguao Mogotes.

Mediante comunicación UT-CONECTA-PITIGUAO-039 del 16 de febrero 2026 firmada por el arquitecto ROBINSON RINCON RUEDA representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CONECTA PITIGUAO, con el ASUNTO: Solicitud de suspensión o ampliación en tiempo, dirigida a la ARQ. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO representante legal de la Firma 2L PROYECTOS S.A.S. interventor del contrato de obra y de acuerdo a la solicitud realizada por el contratista justificada *principalmente en los siguientes argumentos(...)": * Como es el saber de ustedes el contrato tiene fecha de vencimiento el dia 06 de marzo del 2026. Que durante los meses de ejecución de actividades en obra se han venido presentando fuertes lluvias, lo que NO ha permitido que se avance con buen rendimiento en las actividades de campo. A la fecha y debido al proceso que se lleva a cabo por el PAC los pagos están congelados y no se ha desembolsado el cobro del acta 5, el cual corresponde a CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE: ($435.762.423,92), la cual esta radicada desde octubre del año 2024. Adicional al anterior punto se encuentra radicada desde el día lunes 09 de febrero del presente año, en la Gobernación de Santander, el acta 06, Adicional al anterior punto se encuentra radicada desde el dia lunes 09 de febrero del presente año, en la Gobemacion de Santander, el acta 06, la cual correponde a: DOS MIL UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 2.001.345.297,85).a cual corresponde a: DOS MIL UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE: ($ 2.001.345.297,85).*

Que desde el reinicio a la suspensión dos, el día doce de agosto de 2025 se han venido adelantando las actividades de campo y que al día de hoy se ha ejecutado un avance físico correspondiente al 92%. Que teniendo en cuenta los valores mencionados con anterioridad al día hoy la deuda es de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETESIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($2.437.107.721,77), esta cantidad, corresponde al musculo financiero de la empresa y se gastó en materiales, personal, y demás. Que teniendo en cuenta que no ha ingresado dinero y que se agotó el musculo financiero disponible por esta compañía, los trabajos en este momento no se están ejecutado al 100%.

Con lo anterior reiteramos nuestro compromiso para culminar satisfactoriamente el proyecto mencionado en la referencia, ya que aun sin recibir recursos se han adelantado los trabajos y se ha avanzado en el proyecto con actividades que para ser ejecutadas claramente debe contarse con el capital para la compra de materiales, los gastos de mano y obra y demás pagos que se requieran.

La ampliación del contrato propuesta tendría una duración estimada de DOS (02) meses, a partir del pago del acta 06, ya que se requiere comprar el transformador, el cual dura en llegar entre 30 - 45 días.

UNION TEMPORAL CONECTA – PITIGUAO

Bucaramanga. 16 febrero de 2026
UT-CONECTA-PITIGUAO-039

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RAUL ANGARITA COGOLLO
SUPERVISOR

2L PROYECTOS S.A.S.
ARQ. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
R.L. INTERVENTORÍA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 3241 de 2023. CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.

Asunto: Solicitud de suspension o ampliación en tiempo

Cordial Saludo.

Me dirijo a usted formal y respetuosamente con el animo de solicitar la suspension o la ampliación del contrato mencionado en la referencia, justificada principalmente en los siguientes argumentos:

- Como es el saber de ustedes el contrato tiene fecha de vencimiento el dia 06 de marzo del 2026
- Que durante los meses de ejecucion de actividades en obra se han venido presentando fuertes lluvias, lo que NO ha permitido que se avance con buen rendimiento en las actividades de campo
- A la fecha y debido al proceso que se lleva a cabo por el PAC los pagos están congelados y no se ha desembolsado el cobro del acta 5, el cual corresponde a **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE: ($435.762.423,92),** la cual esta radicada desde octubre del año 2024.
- Adicinal al anterior punto se encuentra radicada desde el dia lunes 09 de febrero del presente año, en la Gobernacion de Santander, el acta 06, la cual corresponde a: **DOS MIL UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE: ($ 2.001.345.297,85).**

Dirección: Calle 36 15 32 oficina 902 Edificio Colseguros

Numeros de contacto: celular 3023826820/ fijo 6076725307

Email: conectaingenieriaproyectos@gmail.com

UNION TEMPORAL CONECTA – PITIGUAO

- Que desde el reinicio a la suspensión dos, el día doce de agosto de 2025 se han venido adelantando las actividades de campo y que al día de hoy se ha ejecutado un avance físico correspondiente al 92%.
- Que teniendo en cuenta los valores mencionados con anterioridad al día hoy la deuda es de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETESIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($2.437.107.721,77)**, esta cantidad, corresponde al musculo financiero de la empresa y se gastó en materiales, personal, y demás.
- Que teniendo en cuenta que no ha ingresado dinero y que se agotó el musculo financiero disponible por esta compañía, los trabajos en este momento no se están ejecutado al 100%.

Con lo anterior reiteramos nuestro compromiso para culminar satisfactoriamente el proyecto mencionado en la referencia, ya que aun sin recibir recursos se han adelantado los trabajos y se ha avanzado en el proyecto con actividades que para ser ejecutadas claramente debe contarse con el capital para la compra de materiales, los gastos de mano y obra y demás pagos que se requieran

La ampliación del contrato propuesta tendría una duración estimada de DOS (02) meses, apartir del pago del acta 06, ya que se requiere comprar el transformador, el cual dura en llegar entre 30 - 45 dias.

Agradecemos de antemano su comprensión y cooperación en este asunto. Estamos dispuestos a colaborar estrechamente con la autoridad competente y a proporcionar cualquier información adicional que se requiera para facilitar el proceso de trámite pendiente.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta y aprobación para proceder con la suspensión temporal de la obra.

Atentamente,

ROBINSON RINCON RUEDA
R.L. UT CONECTA PITIGUAO
DIRECTOR DE OBRA
ARQUITECTO
ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS

Dirección: Calle 36 15 32 oficina 902 Edificio Colseguros

Números de contacto: celular 3023826820/ fijo 6076725307

Email: conectaingenieriaproyectos@gmail.com

Así mismo mediante comunicación **2L- 5170347-2023-MOGOTES- 058** recibida por parte de interventoría el día 02 de Marzo de 2026, firmada por Arq. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO representante legal de la **2L PROYECTOS S.A.S.**, con el **ASUNTO**: Respuesta a solicitud de suspensión o ampliación de tiempo – Contrato de Obra No. 3241 de 2023, dentro del cual manifiesta " (...) *En atención a la comunicación No. UT-CONECTA-PITIGUAO-039 de fecha 16 de febrero de 2026, mediante la cual solicitan suspensión o ampliación del plazo contractual por un término estimado de dos (02) meses, esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:*

Una vez revisados los argumentos expuestos relacionados con las condiciones climáticas presentadas durante la ejecución, el estado de los pagos de las actas No. 05 y No. 06, el avance

físico reportado del 92% y la situación financiera expuesta por el contratista, esta Interventoría realizó el respectivo análisis técnico, administrativo y de programación de obra.

Producto de dicho análisis, y considerando la estructura de costos, la programación vigente y la capacidad real de control y seguimiento que puede garantizar esta Interventoría, se aprueba una prórroga por un término máximo de VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato.

La aprobación por este término obedece a que es el plazo que la Interventoría puede técnicamente respaldar y garantizar, previo ajuste a la estructura de costos, sin que ello implique afectación al equilibrio contractual ni genere mayores permanencias no justificadas.

Es importante precisar que: Se deberá priorizar la adquisición e instalación de los suministros críticos, incluido el transformador mencionado en su comunicación, implementando las estrategias logísticas necesarias para evitar mayores dilaciones.

Finalmente, esta Interventoría solicita formalmente a la UNIÓN TEMPORAL CONECTA – PITIGUAO que se imprima máxima agilidad, eficiencia y optimización de recursos en la ejecución de las actividades faltantes, de manera que se garantice la culminación del proyecto dentro del plazo adicional concedido, manteniendo los estándares técnicos y de calidad exigidos en el contrato.

Lo anterior se requiere con carácter prioritario, toda vez que esta Interventoría no cuenta con disponibilidad presupuestal para respaldar nuevas prórrogas en tiempo, y cualquier ampliación adicional implicaría la necesidad de gestionar un contrato adicional para cubrir la mayor permanencia, situación que actualmente no se encuentra prevista ni garantizada presupuestalmente.

PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

Bucaramanga, 02 de marzo 2026

2L- 5170347-2023-MOGOTES- 058

Señor:
Raul Angarita
Supervisor del contrato
Gobernación de Santander

Referencia: — "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER"

Asunto: Respuesta a solicitud de suspensión o ampliación de tiempo – Contrato de Obra No. 3241 de 2023

Referencia: Oficio UT-CONECTA-PITIGUAO-039 del 16 de febrero de 2026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación No. UT-CONECTA-PITIGUAO-039 de fecha 16 de febrero de 2026, mediante la cual solicitan suspensión o ampliación del plazo contractual por un término estimado de dos (02) meses, esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisados los argumentos expuestos relacionados con las condiciones climáticas presentadas durante la ejecución, el estado de los pagos de las actas No. 05 y No. 06, el avance físico reportado del 92% y la situación financiera expuesta por el contratista, esta Interventoría realizó el respectivo análisis técnico, administrativo y de programación de obra.

Producto de dicho análisis, y considerando la estructura de costos, la programación vigente y la capacidad real de control y seguimiento que puede garantizar esta Interventoría, **se aprueba una prórroga por un término máximo de VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato.

2L PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

La aprobación por este término obedece a que es el plazo que la Interventoría puede técnicamente respaldar y garantizar, previo ajuste a la estructura de costos, sin que ello implique afectación al equilibrio contractual ni genere mayores permanencias no justificadas.

Es importante precisar que:

Se deberá priorizar la adquisición e instalación de los suministros críticos, incluido el transformador mencionado en su comunicación, implementando las estrategias logísticas necesarias para evitar mayores dilaciones.

Finalmente, esta Interventoría solicita formalmente a la UNIÓN TEMPORAL CONECTA – PITIGUAO que se imprima máxima agilidad, eficiencia y optimización de recursos en la ejecución de las actividades faltantes, de manera que se garantice la culminación del proyecto dentro del plazo adicional concedido, manteniendo los estándares técnicos y de calidad exigidos en el contrato.

Lo anterior se requiere con carácter prioritario, toda vez que esta Interventoría no cuenta con disponibilidad presupuestal para respaldar nuevas prórrogas en tiempo, y cualquier ampliación adicional implicaría la necesidad de gestionar un contrato adicional para cubrir la mayor permanencia, situación que actualmente no se encuentra prevista ni garantizada presupuestalmente.

Reiteramos nuestro compromiso con la correcta culminación del proyecto y anexamos modificación en la estructura de costos de la Interventoría.

Atentamente,

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
Representante Legal 2L Proyectos s.a.s Bic
C.C. 1.098.693.785 de Bucaramanga

Carrera 5 No. 24 47 sector el lago Pereira.
Celular 3007620277

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Interventoría da su aval y emite concepto favorable a la solicitud del Prorroga en plazo por un término de VEINTIUN (21) DIAS. Así mismo, se solicita que se prorrogue el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5170347 (N.I. 3937 de 2023) la cual se realiza realizando un balance de la estructura de costos lo que permite ampliar el plazo de la interventoría sin generar ningún costo adicional al departamento y se garantiza la vigilancia y control por parte de interventoría en la ejecución de la obra

Se anexa presupuesto de interventoría en el Frente de Pitiguao Mogotes para los 21días:

COSTOS DE LA INTERVENTORÍA MENSUAL						
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
Obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER"						
LOCALIZACIÓN:	MOGOTES - SANTANDER			FECHA:	6/03/2026	
PRORROGA 0.7 MESES						
PLAZO TOTAL DE LA INTERVENTORIA :	14,20 MESES					
CANT	CARGO / OFICIO		SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	% DEDICACION	VR. PARCIAL
A	COSTOS DE PERSONAL					
*	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría		$ 5.500.000,00	0,70	11,10%	$ 427.350,00
2	Residente de Interventoria		$ 3.600.000,00	0,70	100%	$ 2.520.000,00
1	Ing. Civil con Esp. Hidraulico		$ 5.500.000,00			
1	Ing. Civil con Esp. Estructural		$ 5.500.000,00			
1	PROFESIONAL ELECTRICO		$ 5.500.000,00			
1	Profesional o Esp. En Seguridad y salud en el trabajo		$ 3.500.000,00			
*	PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO			0,7	10,20%	$ 249.900,00
1	Secretaria		$ 1.200.000,00			
1	Topografo		$ 3.500.000,00			
1	Cadenero		$ 1.500.000,00			
					SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL	$ 3.197.250,00
					FACTOR MULTIPLICADOR	2,40
					TOTAL COSTOS PERSONAL	$ 7.673.400,00
B	GASTOS REMBOLSABLES-APOYO A LA SUPERVISION					
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	% DEDICACION	TIEMPO DE UTILIZACION	VR. PARCIAL
C	GASTOS REMMBOLSABLES APOYO A LA GESTION DE VIGILANCIA					
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	% DEDICACION	TIEMPO DE UTILIZACION MES	VR. PARCIAL
1	Edicion de Informes (mensuales y final, incluye ploteo de planchas o planos original en papel de seguridad y una copia en papel bond y archivos	Mes	$ 550.000,00	100%		
1	Equipos de Topografía (Estación, nivel de presición y accesorios)	Mes	$ 1.200.000,00	100%		
1	Ensayos de Compresion (concretos)	Mes	$ 196.352,94	100%		
1	Ensayos de suelos (Granulometrias, indice liquido y demas)	Mes	$ 600.000,00	100%		
					TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 0,00
					SUB TOTAL COSTOS BASICOS	$ 7.673.400,00
					IVA (19%)	$ 1.457.946,00
					COSTO TOTAL	$ 9.131.346,00

Laura Fernanda Triana Camacho
C.C. 1.098.693.785 de bucaramanga
Representante Legal - 2L PROYECTOS SAS BIC

Revisado por el Departamento la solicitud enviada por la Interventoría, y en aras de Garantizar las labores de vigilancia y control por parte de la misma para el contrato de obra 3241 de 2023 cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER"**y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista de obra, revisada y avalada por interventoría en donde con el fin de terminación a la ejecución de las actividades contractuales del contratista de obra la cual beneficiara a la comunidad estudiantil de la institución Educativa Pitiguao sede A municipio de Mogotes se requiere dar el trámite del Prorroga No. 6 en Plazo al contrato de Interventoría para el Frente de obra de Pitiguao - Mogotes garantizando la vigilancia en la terminación de la misma sin generar costo adicional al Departamento.

Dando cumplimiento a lo anterior, se requiere Prorrogar en tiempo el CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3937 de 2023 en el frente de Pitiguao Mogotes, fundamentados en la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento efectuado por la interventoría al contrato de obra, lo cual permitirá a la interventoría garantizar el respectivo control y vigilancia a la ejecución de la obra.

En base a lo expuesto anteriormente se evidencia la necesidad de suscribir la **PRORROGA No. 6 por valor de** por el término de Veintiún (21) días al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3937 DEL 24 DE JULIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y **2L**

PROYECTOS S.A.S. cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.** lo cual permitirá la continuidad en la ejecución de la obra en el frente de Pitiguao – Mogotes con su respectivo control por parte de la interventoría.

La secretaria de infraestructura considera necesario realizar la presente adición y prorroga en aras de proteger los derechos constitucionales y contractuales pactados.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto de la contratación del presente informe es: Suscribir la **PRORROGA No. 6** en plazo al contrato de interventoría **No. CO1.PCCNTR.5170347 DE 24 DE JULIO DE 2023 (Numero Interno 3937 DE 2023)** celebrado entre el Departamento de Santander y **2L PROYECTOS S.A.S.** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER,** por el término de veintiún (21) días, para el frente de Pitiguao – mogotes quedando como nueva fecha de terminación el 27 de marzo de 2026.

3. JUSTIFICACIÓN TECNICA Y JURIDICA

Desde el punto de vista jurídico el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del estado: servicio a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto se establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, en el mismo sentido destaca que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. En concordancia con el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 donde se establece que la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

A su vez el artículo 3º de la ley 1437 de 2011 señala en su numeral 11º que, en virtud del principio de eficacia se buscarán que los procedimientos logren su finalidad y para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales.

Finalmente, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

De esta manera se concluye que, desde el punto de vista jurídico, son viables las modificaciones a los convenios y contratos, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación, siempre que no impliquen la situación del objeto contratado por otro de género igual o diferente. Es así que cuando se alude a la modificación que se realiza a un contrato o convenio, la misma hace referencia a alteraciones, modificaciones o sustituciones de calidades, componentes o número de obras, bienes o servicios; no implica la sustitución del objeto del contrato o convenio por otro de género igual o diferente.

Doctrinalmente se ha establecido que muchas de las modificaciones responden a necesidades sobrevinientes y otras se motivan en errores de conceptualización de diseño o, en general por descuidos en la fase previa de los procesos de sección; también se puede presentar modificaciones cuando se presenten manifestaciones, ya sea provenientes de las partes o de autoridades del contrato y legislador que facultadas por la ley, afectan la conmutatividad y la economía de la misma del acuerdo, en cuanto que su ejercicio implica alteración del acuerdo negocial.

La Prorroga No. 6 en plazo al Contrato de interventoría No. 3937 del 24 de julio de 2023, es indispensable para proteger los derechos de las partes y para dar cumplimiento a los fines del Estado, definido así por los artículos 3, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993.

> ***ARTÍCULO 3. DE LOS FINES DE LA CONTRATATACIÓN ESTATAL.*** *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*
>
> ***ARTÍCULO 26, DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.*** *En virtud de este principio:*

1º. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.
(...) (Subraya es nuestra)

La Prorroga No. 6 se requiere con el fin de garantizar las labores de vigilancia y control y dar concordancia a los enunciados descritos en el contrato principal.

De igual manera el Honorable Consejo de Estado indica a través de su Sala de Consulta C.E. 2278 de 2016 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil: *"la ampliación o prórroga del plazo contractual en estos eventos, implica una modificación al acuerdo inicial y en tal sentido demanda los mismos requisitos establecidos en la ley para el perfeccionamiento, ejecución y oponibilidad del contrato estatal: constar por escrito, prórroga de las garantías y publicación oficial, por ejemplo."*

Por este motivo, la figura correcta para denominar la extensión del plazo a efectuarse bajo sustento del presente escrito efectivamente es una prórroga.

De esta manera, y teniendo en cuenta que para que el contrato originario haya dado nacimiento a la vida jurídica se requirió de un estudio previo que lo justificase, y requiere de un contrato como acuerdo de voluntades para validarse, es preciso no solo señalar que se requiere realizar la presente modificación, si no también realizar las ritualidades correspondientes para hacerlo.

Ahora bien, por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros (...)*".

Por lo tanto, resulta técnica y jurídicamente procedente suscribir la PRORROGA No. 6 en plazo de ejecución para garantizar las funciones de vigilancia y control por parte de la interventoría en la ejecución de la obra.

Estudiados los anteriores aspectos, es viable la suscripción de la prorroga, toda vez que se analizó por parte de la Secretaría de Infraestructura, que existe necesidad en efectuar la misma.

4. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato de Interventoría No. 3937 del 24 de julio de 2023 tiene un plazo inicial para el frente de Pitiguao – Mogotes de Siete (07) meses, tiene una prórroga de Cuatro (04) meses, una prórroga de Dos (02) meses y Quince (15) días y requiere una Prórroga por un tiempo de veintiún días para un total de **CATORCE (14) MESES Y SEIS (06) DIAS** para el frente de Pitiguao; para poder culminar a satisfacción las actividades de obra del frente Pitiguao - Mogotes; de acuerdo con la solicitud presentada por CONTRATISTA, revisada y avalada por la Interventoría. Quedando como fecha de terminación el 27 de marzo de 2026.

5. GARANTIAS

Para dejar en firme la PRORROGA **No. 05** al **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3937 DE 2023**, se perfecciona con la firma de las partes intervinientes, y se requiere para su ejecución que El CONTRATISTA ajuste las garantías de acuerdo con plazo actualizado del contrato.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE.

Se considera conveniente la suscripción de la PRORROGA **No. 06 en plazo** al contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5170347del 24 julio de 2023 (N.I. 3937 de 2023) celebrado entre el Departamento de Santander y **2L PROYECTOS SAS** cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y**

AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER." para el frente de obra de Pitiguao - Mogotes por las razones expuestas en el presente informe.

06 MAR 2026

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Proyecto aspectos técnicos:	Ing. Raúl Alberto. Angarita C.	Firma
Reviso Aspectos Formales:	Ing. Lyda Xiomara Peña Landazábal Vb. Director de Gestión Infraestructura	Firma
Reviso aspectos Jurídicos:	Abg. Mayra lorena Molina – CPS Secretaría de Infraestructura	Firma

Anexos: Solicitud interventoría
Estructura de costos interventoría
Solicitud del Contratista

2L PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

Bucaramanga, 02 de marzo 2026

2L- 5170347-2023-MOGOTES- 058

Señor:
Raul Angarita
Supervisor del contrato
Gobernación de Santander

Referencia: — "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER"

Asunto: Respuesta a solicitud de suspensión o ampliación de tiempo – Contrato de Obra No. 3241 de 2023

Referencia: Oficio UT-CONECTA-PITIGUAO-039 del 16 de febrero de 2026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación No. UT-CONECTA-PITIGUAO-039 de fecha 16 de febrero de 2026, mediante la cual solicitan suspensión o ampliación del plazo contractual por un término estimado de dos (02) meses, esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisados los argumentos expuestos relacionados con las condiciones climáticas presentadas durante la ejecución, el estado de los pagos de las actas No. 05 y No. 06, el avance físico reportado del 92% y la situación financiera expuesta por el contratista, esta Interventoría realizó el respectivo análisis técnico, administrativo y de programación de obra.

Producto de dicho análisis, y considerando la estructura de costos, la programación vigente y la capacidad real de control y seguimiento que puede garantizar esta Interventoría, **se aprueba una prórroga por un término máximo de VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato.

La aprobación por este término obedece a que es el plazo que la Interventoría puede técnicamente respaldar y garantizar, previo ajuste a la estructura de costos, sin que ello implique afectación al equilibrio contractual ni genere mayores permanencias no justificadas.

Es importante precisar que:

Se deberá priorizar la adquisición e instalación de los suministros críticos, incluido el transformador mencionado en su comunicación, implementando las estrategias logísticas necesarias para evitar mayores dilaciones.

Finalmente, esta Interventoría solicita formalmente a la UNIÓN TEMPORAL CONECTA – PITIGUAO que se imprima máxima agilidad, eficiencia y optimización de recursos en la ejecución de las actividades faltantes, de manera que se garantice la culminación del proyecto dentro del plazo adicional concedido, manteniendo los estándares técnicos y de calidad exigidos en el contrato.

Lo anterior se requiere con carácter prioritario, toda vez que esta Interventoría no cuenta con disponibilidad presupuestal para respaldar nuevas prórrogas en tiempo, y cualquier ampliación adicional implicaría la necesidad de gestionar un contrato adicional para cubrir la mayor permanencia, situación que actualmente no se encuentra prevista ni garantizada presupuestalmente.

Reiteramos nuestro compromiso con la correcta culminación del proyecto y anexamos modificación en la estructura de costos de la Interventoría.

Atentamente,

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
Representante Legal 2L Proyectos s.a.s Bic
C.C. 1.098.693.785 de Bucaramanga

COSTOS DE LA INTERVENTORÍA MENSUAL						
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
Obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER"						
LOCALIZACIÓN:	MOGOTES - SANTANDER				FECHA:	6/03/2026
PRORROGA 0,7 MESES						
PLAZO TOTAL DE LA INTERVENTORIA : 14,20 MESES						

CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	% DEDICACION	VR. PARCIAL
A	COSTOS DE PERSONAL				
*	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	$ 5.500.000,00	0,70	11,10%	$ 427.350,00
2	Residente de Interventoría	$ 3.600.000,00	0,70	100%	$ 2.520.000,00
1	Ing. Civil con Esp. Hidraulico	$ 5.500.000,00			
1	Ing. Civil con Esp. Estructural	$ 5.500.000,00			
1	PROFESIONAL ELECTRICO	$ 5.500.000,00			
1	Profesional o Esp. En Segurida y salud en el trabajo	$ 3.500.000,00			
*	PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO		0,7	10,20%	$ 249.900,00
1	Secretaria	$ 1.200.000,00			
1	Topografo	$ 3.500.000,00			
1	Cadenero	$ 1.500.000,00			
				SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL	$ 3.197.250,00
				FACTOR MULTIPLICADOR	2,40
				TOTAL COSTOS PERSONAL	$ 7.673.400,00

B	GASTOS REMBOLSABLES-APOYO A LA SUPERVISION					
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	% DEDICACION	TIEMPO DE UTILIZACION	VR. PARCIAL

C	GASTOS REMMBOLSABLES APOYO A LA GESTION DE VIGILANCIA					
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	% DEDICACION	TIEMPO DE UTILIZACION MES	VR. PARCIAL
1	Edicion de Informes (mensuales y final, incluye ploteo de planchas o planos original en papel de seguridad y una copia en papel bond y archivos	Mes	$ 550.000,00	100%		
1	Equipos de Topografía (Estación, nivel de presición y accesorios)	Mes	$ 1.200.000,00	100%		
1	Ensayos de Compresion (concretos)	Mes	$ 196.352,94	100%		
1	Ensayos de suelos (Granulometrias, indice liqquido y demas)	Mes	$ 600.000,00	100%		
					TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 0,00

SUB TOTAL COSTOS BASICOS	$ 7.673.400,00
IVA (19%)	$ 1.457.946,00
COSTO TOTAL	$ 9.131.346,00

Laura Fernanda Triana Camacho
C.C. 1.098.693.785 de bucaramanga
Representante Legal - 2L PROYECTOS SAS BIC

UNION TEMPORAL
CONECTA – PITIGUAO

Bucaramanga, 16 febrero de 2026
UT-CONECTA-PITIGUAO-039

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RAUL ANGARITA COGOLLO
SUPERVISOR

2L PROYECTOS S.A.S.
ARQ. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
R.L. INTERVENTORÍA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 3241 de 2023, CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.

Asunto: Solicitud de suspension o ampliación en tiempo

Cordial Saludo,

Me dirijo a usted formal y respetuosamente con el animo de solicitar la suspension o la ampliación del contrato mencionado en la referencia, justificada principalmente en los siguientes argumentos:

- Como es el saber de ustedes el contrato tiene fecha de vencimiento el dia 06 de marzo del 2026
- Que durante los meses de ejecucion de actividades en obra se han venido presentando fuertes lluvias, lo que NO ha permitido que se avance con buen rendimiento en las actividades de campo
- A la fecha y debido al proceso que se lleva a cabo por el PAC los pagos están congelados y no se ha desembolsado el cobro del acta 5, el cual corresponde a **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE: ($435.762.423,92)**, la cual esta radicada desde octubre del año 2024.
- Adicinal al anterior punto se encuentra radicada desde el dia lunes 09 de febrero del presente año, en la Gobernacion de Santander, el acta 06, la cual correponde a: **DOS MIL UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE: ($ 2.001.345.297,85).**

Dirección: Calle 36 15 32 oficina 902 Edificio Colseguros

Números de contacto: celular 3023826820/ fijo 6076725307

Email: conectaingenieriaproyectos@gmail.com

- Que desde el reinicio a la suspensión dos, el día doce de agosto de 2025 se han venido adelantando las actividades de campo y que al día de hoy se ha ejecutado un avance físico correspondiente al 92%.
- Que teniendo en cuenta los valores mencionados con anterioridad al día hoy la deuda es de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETESIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($2.437.107.721,77),** esta cantidad, corresponde al musculo financiero de la empresa y se gastó en materiales, personal, y demás.
- Que teniendo en cuenta que no ha ingresado dinero y que se agotó el musculo financiero disponible por esta compañía, los trabajos en este momento no se están ejecutado al 100%.

Con lo anterior reiteramos nuestro compromiso para culminar satisfactoriamente el proyecto mencionado en la referencia, ya que aun sin recibir recursos se han adelantado los trabajos y se ha avanzado en el proyecto con actividades que para ser ejecutadas claramente debe contarse con el capital para la compra de materiales, los gastos de mano y obra y demás pagos que se requieran

La ampliación del contrato propuesta tendría una duración estimada de DOS (02) meses, apartir del pago del acta 06, ya que se requiere comprar el transformador, el cual dura en llegar entre 30 - 45 dias.

Agradecemos de antemano su comprensión y cooperación en este asunto. Estamos dispuestos a colaborar estrechamente con la autoridad competente y a proporcionar cualquier información adicional que se requiera para facilitar el proceso de trámite pendiente.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta y aprobación para proceder con la suspensión temporal de la obra.

Atentamente,



ROBINSON RINCON RUEDA
R.L. UT CONECTA PITIGUAO
DIRECTOR DE OBRA
ARQUITECTO
ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA TRAMITE PRORROGA No. 6 EN PLAZO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CO1.PCCNTR.5170347 DE 24 DE JULIO DE 2023 (Numero Interno 3937 DE 2023)

Información Contrato de Interventoría:

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA	
CONTRATO	No. CO1.PCCNTR.5170347 N.I. 3937	24 DE JULIO DE 2023
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.	
CONTRATISTA	**2L PROYECTOS S.A.S.** **R.L. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO** C.C. 1.098.693.785 DE BUCARANANGA	
CEDULA O NIT	901.154.678- 2	
VALOR INICIAL:	**$529.760.000,00** distribuidos así: Frente Pitiguao: $292.902.400.00 (Mogotes) Frente de Guayabal: $236.857.600.00 (Simacota)	
VALOR ADICIONAL	$99.789.480,00 Pitiguao (Mogotes) $88.821.600.00 Simacota (Guayabal)	
VALOR TOTAL	$718.371.080,00 $392.691.880 Mogotes (Pitiguao) $325.679.200.00 Simacota (Guayabal)	
ANTICIPO (X XX %)	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
PLAZO AJUSTADO SEGÚN MODIFICATORIO No. 1 del 01 de Septiembre de 2023	SIETE (7) MESES Proyecto de Pitiguao – Mogotes OCHO (8) MESES Proyecto de Guayabal – Simacota	
Prorroga No 1	2 meses y 9 días (Proyecto de Guayabal – Simacota)	
Prorroga No 2	2 meses (Proyecto de Guayabal – Simacota)	
Prorroga No 3	3 meses (Proyecto de Guayabal – Simacota)	
Prorroga No. 4	3 meses (Proyecto de Pitiguao – Mogotes)	
Prorroga No. 5	2 meses y 15 días (Proyecto de Pitiguao – mogotes)	
Plazo Total	15 meses y 9 días (Proyecto de Guayabal – Simacota) 13 meses y 15 días (Proyecto de Pitiguao – Mogotes)	
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR	RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO Acto de Designación del 24 Julio de 2023	
FECHA DE INICIACION:	02 de Octubre de 2023	

ACTA DE SUSPENSIÓN	N°1	N°2	09/10/2024	21/05/2025	
ACTA DE REINICIACIÓN	N°1	N°2	24/12/2024	12/08/2025	
FECHA DE TERMINACION:			06 de marzo de 2026 (frente de Pitiguao)		
OFICINA GESTORA:			Secretaria de Infraestructura		

El presente informe se rinde de conformidad con lo establecido en el decreto Departamental 462 del 17 de septiembre de 2021, por medio del cual "MODIFICA EL MANUAL DE FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERVENTORES Y/O SUPERVISORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", artículo 13.7:

13.7. Funciones del supervisor del contrato para los casos en los que ha sido contratada la interventoría

a) *Realizar un seguimiento documental frente a la ejecución del contrato.*
b) *Servir de canal de comunicación entre el interventor y la Entidad.*
c) *Coordinar con los trámites internos que deba surtir la interventoría.*
d) *Ejercer las funciones de supervisión frente al cumplimiento de las obligaciones por parte del interventor contratado.*

Así mismo, teniendo en cuenta lo señalado en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

...

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.

El mencionado contrato puede verificarse en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4527814

El proyecto "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER." cuenta con Recursos del Sistema General de Regalías, mediante el Decreto No. 316 del 11 de junio de 2025 se aprobó el ajuste del proyecto por lo cual se requiere dar trámite a la presente prorroga al contrato de interventoría para el frente de Pitiguao mogotes.

A la fecha el contrato de obra se encuentra en ejecución para el frente de Pitiguao Mogotes tiene un avance presupuestal del 36.87% de obra y un avance físico de un 92.00%, El contrato de interventoría se encuentra en ejecución para el frente de Pitiguao Mogotes.

Mediante comunicación UT-CONECTA-PITIGUAO-039 del 16 de febrero 2026 firmada por el arquitecto ROBINSON RINCON RUEDA representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CONECTA PITIGUAO, con el ASUNTO: Solicitud de suspensión o ampliación en tiempo, dirigida a la ARQ. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO representante legal de la Firma 2L PROYECTOS S.A.S. interventor del contrato de obra y de acuerdo a la solicitud realizada por el contratista justificada *principalmente en los siguientes argumentos(...)": * Como es el saber de ustedes el contrato tiene fecha de vencimiento el dia 06 de marzo del 2026. Que durante los meses de ejecución de actividades en obra se han venido presentando fuertes lluvias, lo que NO ha permitido que se avance con buen rendimiento en las actividades de campo. A la fecha y debido al proceso que se lleva a cabo por el PAC los pagos están congelados y no se ha desembolsado el cobro del acta 5, el cual*

corresponde a CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE: ($435.762.423,92), la cual esta radicada desde octubre del año 2024. Adicional al anterior punto se encuentra radicada desde el día lunes 09 de febrero del presente año, en la Gobernación de Santander, el acta 06, Adicional al anterior punto se encuentra radicada desde el dia lunes 09 de febrero del presente año, en la Gobernacion de Santander, el acta 06, la cual correponde a: DOS MIL UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 2.001.345.297,85).a cual corresponde a: DOS MIL UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE: ($ 2.001.345.297,85).

Que desde el reinicio a la suspensión dos, el día doce de agosto de 2025 se han venido adelantando las actividades de campo y que al día de hoy se ha ejecutado un avance físico correspondiente al 92%. Que teniendo en cuenta los valores mencionados con anterioridad al día hoy la deuda es de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETESIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($2.437.107.721,77), esta cantidad, corresponde al musculo financiero de la empresa y se gastó en materiales, personal, y demás. Que teniendo en cuenta que no ha ingresado dinero y que se agotó el musculo financiero disponible por esta compañía, los trabajos en este momento no se están ejecutado al 100%.

Con lo anterior reiteramos nuestro compromiso para culminar satisfactoriamente el proyecto mencionado en la referencia, ya que aun sin recibir recursos se han adelantado los trabajos y se ha avanzado en el proyecto con actividades que para ser ejecutadas claramente debe contarse con el capital para la compra de materiales, los gastos de mano y obra y demás pagos que se requieran.

La ampliación del contrato propuesta tendría una duración estimada de DOS (02) meses, a partir del pago del acta 06, ya que se requiere comprar el transformador, el cual dura en llegar entre 30 - 45 días.

UNION TEMPORAL CONECTA – PITIGUAO

Bucaramanga. 16 febrero de 2026
UT-CONECTA-PITIGUAO-039

Señores

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RAUL ANGARITA COGOLLO
SUPERVISOR

2L PROYECTOS S.A.S.
ARQ. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
R.L. INTERVENTORÍA

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA 3241 de 2023. CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.

Asunto: Solicitud de suspension o ampliación en tiempo

Cordial Saludo

Me dirijo a ustea formal y respetuosamente con el animo de solicitar la suspension o la ampliación del contrato mencionado en la referencia, justificada principalmente en los siguientes argumentos:

- Como es el saber de ustedes el contrato tiene fecha de vencimiento el dia 06 de marzo del 2026
- Que durante los meses de ejecucion de actividades en obra se han venido presentando fuertes lluvias, lo que NO ha permitido que se avance con buen rendimiento en las actividades de campo
- A la fecha y debido al proceso que se lleva a cabo por el PAC los pagos están congelados y no se ha desembolsado el cobro del acta 5, el cual corresponde a **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE: ($435.762.423,92)**, la cual esta radicada desde octubre del año 2024.
- Adicinal al anterior punto se encuentra radicada desde el dia lunes 09 de febrero del presente año, en la Gobernacion de Santander, el acta 06, la cual correponde a: **DOS MIL UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE: ($ 2.001.345.297,85).**

UNION TEMPORAL CONECTA – PITIGUAO

- Que desde el reinicio a la suspensión dos, el día doce de agosto de 2025 se han venido adelantando las actividades de campo y que al día de hoy se ha ejecutado un avance físico correspondiente al 92%.
- Que teniendo en cuenta los valores mencionados con anterioridad al día hoy la deuda es de **DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL SETESIENTOS VEINTIUN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($2.437.107.721,77)**, esta cantidad, corresponde al musculo financiero de la empresa y se gastó en materiales, personal, y demás.
- Que teniendo en cuenta que no ha ingresado dinero y que se agotó el musculo financiero disponible por esta compañía, los trabajos en este momento no se están ejecutado al 100%.

Con lo anterior reiteramos nuestro compromiso para culminar satisfactoriamente el proyecto mencionado en la referencia, ya que aun sin recibir recursos se han adelantado los trabajos y se ha avanzado en el proyecto con actividades que para ser ejecutadas claramente debe contarse con el capital para la compra de materiales, los gastos de mano y obra y demás pagos que se requieran

La ampliación del contrato propuesta tendría una duración estimada de DOS (02) meses, apartir del pago del acta 06, ya que se requiere comprar el transformador, el cual dura en llegar entre 30 - 45 dias.

Agradecemos de antemano su comprensión y cooperación en este asunto. Estamos dispuestos a colaborar estrechamente con la autoridad competente y a proporcionar cualquier información adicional que se requiera para facilitar el proceso de trámite pendiente.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta y aprobación para proceder con la suspensión temporal de la obra.

Atentamente,

ROBINSON RINCON RUEDA
R L. UT CONECTA PITIGUAO
DIRECTOR DE OBRA
ARQUITECTO
ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS

Dirección: Calle 36 15 32 oficina 902 Edificio Colseguros

Números de contacto: celular 3023826820/ fijo 6076725307

Email: conectaingenieriaproyectos@gmail.com

Así mismo mediante comunicación **2L- 5170347-2023-MOGOTES- 058** recibida por parte de interventoría el día 02 de Marzo de 2026, firmada por Arq. LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO representante legal de la **2L PROYECTOS S.A.S.**, con el **ASUNTO**: Respuesta a solicitud de suspensión o ampliación de tiempo – Contrato de Obra No. 3241 de 2023, dentro del cual manifiesta " (...) *En atención a la comunicación No. UT-*

CONECTA-PITIGUAO-039 de fecha 16 de febrero de 2026, mediante la cual solicitan suspensión o ampliación del plazo contractual por un término estimado de dos (02) meses, esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisados los argumentos expuestos relacionados con las condiciones climáticas presentadas durante la ejecución, el estado de los pagos de las actas No. 05 y No. 06, el avance físico reportado del 92% y la situación financiera expuesta por el contratista, esta Interventoría realizó el respectivo análisis técnico, administrativo y de programación de obra.

Producto de dicho análisis, y considerando la estructura de costos, la programación vigente y la capacidad real de control y seguimiento que puede garantizar esta Interventoría, se aprueba una prórroga por un término máximo de VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato.

La aprobación por este término obedece a que es el plazo que la Interventoría puede técnicamente respaldar y garantizar, previo ajuste a la estructura de costos, sin que ello implique afectación al equilibrio contractual ni genere mayores permanencias no justificadas.

Es importante precisar que: Se deberá priorizar la adquisición e instalación de los suministros críticos, incluido el transformador mencionado en su comunicación, implementando las estrategias logísticas necesarias para evitar mayores dilaciones.

Finalmente, esta Interventoría solicita formalmente a la UNIÓN TEMPORAL CONECTA – PITIGUAO que se imprima máxima agilidad, eficiencia y optimización de recursos en la ejecución de las actividades faltantes, de manera que se garantice la culminación del proyecto dentro del plazo adicional concedido, manteniendo los estándares técnicos y de calidad exigidos en el contrato.

Lo anterior se requiere con carácter prioritario, toda vez que esta Interventoría no cuenta con disponibilidad presupuestal para respaldar nuevas prórrogas en tiempo, y cualquier ampliación adicional implicaría la necesidad de gestionar un contrato adicional para cubrir la mayor permanencia, situación que actualmente no se encuentra prevista ni garantizada presupuestalmente.

2L PROYECTOS SAS BIC

Fundada desde 2018

Bucaramanga, 02 de marzo 2026

2L- 5170347-2023-MOGOTES- 058

Señor:
Raul Angarita
Supervisor del contrato
Gobernación de Santander

Referencia: — "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER"

Asunto: Respuesta a solicitud de suspensión o ampliación de tiempo – Contrato de Obra No. 3241 de 2023

Referencia: Oficio UT-CONECTA-PITIGUAO-039 del 16 de febrero de 2026

Cordial saludo,

En atención a la comunicación No. UT-CONECTA-PITIGUAO-039 de fecha 16 de febrero de 2026, mediante la cual solicitan suspensión o ampliación del plazo contractual por un término estimado de dos (02) meses, esta Interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Una vez revisados los argumentos expuestos relacionados con las condiciones climáticas presentadas durante la ejecución, el estado de los pagos de las actas No. 05 y No. 06, el avance físico reportado del 92% y la situación financiera expuesta por el contratista, esta Interventoría realizó el respectivo análisis técnico, administrativo y de programación de obra.

Producto de dicho análisis, y considerando la estructura de costos, la programación vigente y la capacidad real de control y seguimiento que puede garantizar esta Interventoría, **se aprueba una prórroga por un término máximo de VEINTIÚN (21) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de vencimiento actual del contrato.

2L PROYECTOS SAS BIC

Fundado desde 2018

La aprobación por este término obedece a que es el plazo que la Interventoría puede técnicamente respaldar y garantizar, previo ajuste a la estructura de costos, sin que ello implique afectación al equilibrio contractual ni genere mayores permanencias no justificadas.

Es importante precisar que:

Se deberá priorizar la adquisición e instalación de los suministros críticos, incluido el transformador mencionado en su comunicación, implementando las estrategias logísticas necesarias para evitar mayores dilaciones.

Finalmente, esta Interventoria solicita formalmente a la UNIÓN TEMPORAL CONECTA – PITIGUAO que se imprima máxima agilidad, eficiencia y optimización de recursos en la ejecución de las actividades faltantes, de manera que se garantice la culminación del proyecto dentro del plazo adicional concedido, manteniendo los estándares técnicos y de calidad exigidos en el contrato.

Lo anterior se requiere con carácter prioritario, toda vez que esta Interventoría no cuenta con disponibilidad presupuestal para respaldar nuevas prórrogas en tiempo, y cualquier ampliación adicional implicaría la necesidad de gestionar un contrato adicional para cubrir la mayor permanencia, situación que actualmente no se encuentra prevista ni garantizada presupuestalmente.

Reiteramos nuestro compromiso con la correcta culminación del proyecto y anexamos modificación en la estructura de costos de la Interventoría.

Atentamente,

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
Representante Legal 2L Proyectos s.a.s Bic
C.C. 1.098.693.785 de Bucaramanga

Carrera 5 No. 24 47 sector el lago. Pereira.
Celular 3007620277

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Interventoría da su aval y emite concepto favorable a la solicitud del Prorroga en plazo por un término de VEINTIUN (21) DIAS. Así mismo, se solicita que se prorrogue el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5170347 (N.I. 3937 de 2023) la cual se realiza realizando un balance de la estructura de costos lo que permite ampliar el plazo de la interventoría sin generar ningún costo adicional al departamento y se garantiza la vigilancia y control por parte de interventoría en la ejecución de la obra

Se anexa presupuesto de interventoría en el Frente de Pitiguao Mogotes para los 21días:

COSTOS DE LA INTERVENTORÍA MENSUAL						
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
Obra: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER"						
LOCALIZACIÓN:	MOGOTES - SANTANDER				FECHA:	6/03/2026
PRORROGA 0,7 MESES						
PLAZO TOTAL DE LA INTERVENTORIA :	14,20 MESES					
CANT	CARGO / OFICIO		SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL	MESES	% DEDICACION	VR. PARCIAL
A	COSTOS DE PERSONAL					
*	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoria		$ 5.500.000,00	0,70	11,10%	$ 427.350,00
2	Residente de Interventoría		$ 3.600.000,00	0,70	100%	$ 2.520.000,00
1	Ing. Civil con Esp. Hidraulico		$ 5.500.000,00			
1	Ing. Civil con Esp. Estructural		$ 5.500.000,00			
1	PROFESIONAL ELECTRICO		$ 5.500.000,00			
1	Profesional o Esp. En Seguridad y salud en el trabajo		$ 3.500.000,00			
*	PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO			0,7	10,20%	$ 249.900,00
1	Secretaria		$ 1.200.000,00			
1	Topografo		$ 3.500.000,00			
1	Cadenero		$ 1.500.000,00			
					SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL	$ 3.197.250,00
					FACTOR MULTIPLICADOR	2,40
					TOTAL COSTOS PERSONAL	$ 7.673.400,00
B	GASTOS REMBOLSABLES-APOYO A LA SUPERVISION					
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	% DEDICACION	TIEMPO DE UTILIZACION	VR. PARCIAL
C	GASTOS REMMBOLSABLES APOYO A LA GESTION DE VIGILANCIA					
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	% DEDICACION	TIEMPO DE UTILIZACION MES	VR. PARCIAL
1	Edicion de informes (mensuales y final, incluye ploteo de planchas o planos original en papel de seguridad y una copia en papel bond y archivos	Mes	$ 550.000,00	100%		
1	Equipos de Topografia (Estación, nivel de presición y accesorios)	Mes	$ 1.200.000,00	100%		
1	Ensayos de Compresion (concretos)	Mes	$ 196.352,94	100%		
1	Ensayos de suelos (Granulometrias, indice liqquido y demas)	Mes	$ 600.000,00	100%		
				TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 0,00	
					SUB TOTAL COSTOS BASICOS	$ 7.673.400,00
					IVA (19%)	$ 1.457.946,00
					COSTO TOTAL	$ 9.131.346,00

Laura Fernanda Triana Camacho
C.C. 1.098.693.785 de bucaramanga
Representante Legal - 2L PROYECTOS SAS BIC

Revisado por el Departamento la solicitud enviada por la Interventoría, y en aras de Garantizar las labores de vigilancia y control por parte de la misma para el contrato de obra 3241 de 2023 cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER"**y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista de obra, revisada y avalada por interventoría en donde con el fin de terminación a la ejecución de las actividades contractuales del contratista de obra la cual beneficiara a la comunidad estudiantil de la institución Educativa Pitiguao sede A municipio de Mogotes se requiere dar el trámite del Prorroga No. 6 en Plazo al contrato de Interventoría para el Frente de obra de Pitiguao - Mogotes garantizando la vigilancia en la terminación de la misma sin generar costo adicional al Departamento.

Dando cumplimiento a lo anterior, se requiere Prorrogar en tiempo el CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3937 de 2023 en el frente de Pitiguao Mogotes, fundamentados en la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento efectuado por la interventoría al contrato de

obra, lo cual permitirá a la interventoría garantizar el respectivo control y vigilancia a la ejecución de la obra.

En base a lo expuesto anteriormente se evidencia la necesidad de suscribir la **PRORROGA No. 6 por valor de** por el término de Veintiún (21) días al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3937 DEL 24 DE JULIO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y **2L PROYECTOS S.A.S.** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITAGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.** lo cual permitirá la continuidad en la ejecución de la obra en el frente de Pitiguao – Mogotes con su respectivo control por parte de la interventoría.

La secretaria de infraestructura considera necesario realizar la presente adición y prorroga en aras de proteger los derechos constitucionales y contractuales pactados.

Dando cumplimiento a lo anterior, se tiene la necesidad de PRORROGAR en tiempo el CONTRATO DE OBRA N° 3937 de 2023 fundamentados en la necesidad de garantizar la continuidad y ejecución al contrato de obra.

La secretaria de infraestructura considera necesario realizar la presente adición en aras de proteger los derechos constitucionales y contractuales pactados.

El contrato de Interventoría No. 3937 del 24 de julio de 2023 tiene un plazo inicial para el frente de Pitiguao – Mogotes de Siete (07) meses, tiene una prórroga de Cuatro (04) meses, una prórroga de Dos (02) meses y Quince (15) días y requiere una Prórroga por un tiempo de veintiún días para un total de **CATORCE (14) MESES Y SEIS (06) DIAS** para el frente de Pitiguao; para poder culminar a satisfacción las actividades de obra del frente Pitiguao - Mogotes; de acuerdo con la solicitud presentada por CONTRATISTA, revisada y avalada por la Interventoría. Quedando como fecha de terminación el 27 de marzo de 2026.

La presente prorroga No. 6 del contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5170347del 24 julio de 2023 (N.I. 3937 de 2023) no implica de ninguna manera costos adicionales al departamento como se explica en la parte motiva de este, por lo tanto el contratista renuncia expresamente a cualquier reclamación ante el Departamento de Santander, producto de la presente prorroga, La estructura de costos para la prorroga No. 6 de Dos veintiún (21) días será la presentada por la interventoría en su solicitud la cual no generó ningún valor adicional.

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Interventoría da su aval a la solicitud de la Prorroga No. 6 al Contrato de interventoría CO1.PCCNTR. 5170347 del 24 julio de 2023 (Numeración Interna 3937 de 2023)

La prórroga en plazo del contrato de interventoría se requiere con el fin de garantizar la correcta ejecución y terminación del objeto contractual por parte del contratista de obra.

En consecuencia, es procedente Prorrogar el CONTRATO DE INTERVENTORIA con el fin de garantizar la vigilancia y control por parte de la interventoría en la ejecución del contrato de obra.

La Secretaria de Infraestructura considera necesario realizar el presente adicional en aras de proteger los derechos constitucionales y contractuales pactados.

CERTIFICAMOS QUE:

El suscrito Supervisor del contrato consta que se realizó la verificación documental de la información suministrada por el contratista revisada y avalada por la interventoría y que esta cumple con los parámetros establecidos en el contrato. De acuerdo con lo anterior, se rinde el presente informe atendiendo la presunción de la veracidad de la información suministrada y bajo el principio de buena fe

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista de obra, revisada y avalada por la interventoría.

La supervisión considera apropiado la prórroga de veintiún días con el fin de garantizar la ejecución total de las obras dando satisfacción de las necesidades generales de la comunidad beneficiada de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz conforme a la solicitud allegada por el contratista de obra, la comunicación recibida por Interventoría y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato, quedando a potestad del jefe de la Oficina Gestora el trámite del adicional solicitado.

Se expide en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.

ING. RAUL ALBERTO ANGARITA COGOLLO
Supervisor

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES Y DE PRECIOS NO PREVISTOS Nº 04 DEL CONTRATO Nº CO1.PCCCNTR.5170347 de 24/07/2023

CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.5170347 DE 2023 Número Interno 3937
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER
VALOR INICIAL:	$529.760.000,00
VALOR ADICIONAL 1:	$88.821.600.00 Simacota (Guayabal)
VALOR ADICIONAL 2:	$99.789.480.00 Mogotes (Pitiguao)
PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO AJUSTADO SEGÚN MODIFICATORIO No. 1 del 01 de septiembre de 2023	Siete (7) meses Mogotes (Pitiguao) Ocho (8) meses Simacota (Guayabal)
PLAZO TOTAL SEGÚN PRÓRROGA No. 5 del 19 de diciembre de 2025	Trece meses y quince dias (13.5) Mogotes (Pitiguao) Diez (13) meses Simacota (Guayabal)
CONTRATISTA:	2L PROYECTOS SAS
SUPERVISOR:	RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO Acto de Designación del 24 de julio de 2023
ANTICIPO (XX%)	NO APLICA
FECHA DE INICIACION:	02 de octubre de 2023
ACTA DE SUSPENSION N.º 2:	21 de marzo de 2025
ACTA DE REINICIACION Nº2:	12 de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACION (Según prorroga 5):	06 de marzo de 2026
MUNICIPIO:	MOGOTES
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

En Bucaramanga a los , 06 MAR 2026 se reunieron, **RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO**, en calidad de Supervisor del Departamento y **LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO**, representante legal de **2L PROYECTOS S.A.S**, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de modificación de cantidades del contrato.

CONSIDERANDO

- Que el Contrato de Obra No. 3241 de 2023, cuyo objeto corresponde al proyecto *"Construcción de Infraestructura de la Institución Educativa Pitiguao, Sede A, Municipio de Mogotes, Santander"*, presenta un avance físico del 91.02% y financiero del 35.24%. Durante su ejecución se evidenció la necesidad de modificar cantidades de obra, incluir ítems no previstos y gestionar un Adicional No. 2 en valor y plazo, debido a mayores cantidades, actividades adicionales, afectaciones climáticas y situaciones técnicas que impidieron continuar con la normal ejecución de algunos ítems contractuales.

- Que el contratista solicitó suspensión del contrato en marzo de 2024, solicitud avalada por la interventoría, suscribiéndose el Acta de Suspensión No. 1 y

posteriormente su ampliación. Durante este periodo se adelantaron mesas de trabajo con la Gobernación de Santander, Secretaría de Educación, Secretaría de Infraestructura, Supervisión e Interventoría, en las cuales se revisaron balances presupuestales, memorias de cálculo, mayores y menores cantidades e ítems no previstos, generándose múltiples observaciones que dieron lugar a ajustes sucesivos y nuevas solicitudes de suspensión, ampliación y reinicio parcial para ejecutar actividades secundarias.

- Que el contratista presentó formalmente el Balance General del Proyecto con las respectivas Mayores y Menores Cantidades e inclusión de Ítems No Previstos No. 2, solicitando un adicional en valor y una prórroga de cuatro (4) meses. La interventoría emitió concepto favorable al adicional, tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría No. 3937 de 2023, soportando técnica, jurídica y financieramente la necesidad de la modificación contractual.

- Que, ante la necesidad de gestionar recursos del Sistema General de Regalías, se adelantó el trámite de ajuste del proyecto ante la Secretaría de Planeación Departamental – Dirección de Proyectos y Regalías, radicándose la documentación correspondiente, subsanándose las observaciones técnicas, financieras y jurídicas formuladas, y obteniéndose concepto técnico favorable y aprobación del ajuste mediante certificación del Banco de Proyectos del SGR.

- Que, una vez fueron aprobados los ajustes al proyecto y expedidos los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de regalías para los contratos de obra e interventoría, se culminaron los trámites administrativos para la suscripción de los adicionales en valor y plazo, razón por la cual se requirieron sucesivas prórrogas a la Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 3241 de 2023, con el fin de garantizar la continuidad jurídica y financiera del proyecto hasta la formalización de las respectivas minutas modificatorias.

- Que durante el año 2024 se presentó un proceso de congelamiento de pagos tanto para el Contrato de Obra No. 3241 de 2023 como para el Contrato de Interventoría No. 3937 de 2023, como consecuencia de la medida de protección inmediata de pagos impuesta mediante Resolución No. 3682 del 29 de agosto de 2024, dentro del procedimiento administrativo de control PAC-1992-24 adelantado al Departamento de Santander; medida que fue levantada posteriormente mediante Resolución No. 1019 del 23 de enero, permitiendo la reactivación de los trámites financieros correspondientes

- Que mediante Oficio UT-CONECTA-PITIGUAO-039, cuyo asunto corresponde a "Solicitud de suspensión o ampliación en tiempo", el Contratista de Obra solicitó prórroga por el término de dos (2) meses

- Que mediante Oficio 2L-5170347-2023-MOGOTES-057, la Interventoría emitió pronunciamiento frente a la solicitud contenida en el Oficio UT-CONECTA-PITIGUAO-039, manifestando el rechazo a la prórroga solicitada por el término de dos (2) meses, en razón a que el Contrato de Interventoría no cuenta con disponibilidad presupuestal que respalde el tiempo adicional requerido, lo que imposibilita avalar la ampliación en las condiciones planteadas.

- Que el contrato de interventoría cuenta con dos frentes de trabajo en su objeto contractual los cuales tienen cdp y rp distintos.

- Que el tiempo adicional solicitado será destinado exclusivamente a la vigilancia y seguimiento del proyecto correspondiente al frente Mogotes – Pitiguao, teniendo en cuenta que el frente Guayabal ya culminó la ejecución de la obra, por lo que no requiere acompañamiento adicional por parte de la Interventoría.

- Que las cantidades del contrato han variado con respecto a las proyectadas inicialmente en razón de modificar estructura de costos modificando el valor mensual de la interventoría para dar la prórroga al contratista en un tiempo de 21 dias para realizar a cabalidad el objeto del contrato de obra. La estructuración de costos de interventoría contempla:

CARGO	DEDICACION	CANTIDAD	MODIFICACION
Director de interventoría	11.10%	0.7 meses	Se modifica el porcentaje correspondiente a los últimos 2.5 meses del director, ajustándolo del 14.10% al 11.10%. Asimismo, se adicionan 21 días bajo el porcentaje del 11.10%, con el fin de garantizar la supervisión y la presencia del director en los distintos trámites.
Residente de interventoría	100%	0.7 meses	No se modifica las características contractuales. Se adiciona 21 dias.
Ing Civil con Esp Hidráulico	10%	0 meses	Tal como se estableció en el último modificatorio, no se contempla la presencia del ingeniero hidráulico durante los 21 días de prórroga, en virtud de que las conexiones hidrosanitarias ya fueron ejecutadas y debidamente revisadas.
Especialista Estructural	10%	0 meses	Tal como se estableció en el último modificatorio, no se contempla la presencia del ingeniero estructural durante los 21 días de prórroga, en virtud de que las actividades estructurales ya fueron ejecutadas y debidamente revisadas.
Profesional electrico	10%	0 meses	Tal como se estableció en el último modificatorio, no se contempla la presencia del ingeniero eléctrico durante los 21 días de prórroga. No obstante, aún se encuentra pendiente la revisión de las certificaciones RETIE y RETILAP; sin embargo, la interventoría realizará la respectiva revisión y aprobación.
Profesional o Esp. En Seguridad y salud en el trabajo	10.20%	0.7 meses	Se modifica el porcentaje correspondiente a los últimos 2 meses del Profesional o Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, ajustándolo del 50% al 10.20%. Asimismo, se adicionan 21 días bajo el porcentaje del 10.20%, con el fin de garantizar la supervisión en obra y la revisión de los informes de SST.
Secretaria	20%	0 meses	Tal como se estableció en el último modificatorio, no se contempla la presencia de la secretaria; no obstante, la interventoría continuará realizando las actividades y funciones que le correspondían a este cargo.
Topógrafo	50%	0 meses	Tal como se estableció en el último modificatorio, no se contempla la presencia del topógrafo, las respectivas actividades ya fueron realizadas y verificadas.
Cadenero	50%	0 meses	Tal como se estableció en el último modificatorio, no se contempla la presencia del cadenero, las respectivas actividades de topografía ya fueron realizadas y verificadas.

GASTOS REEMBOLZABLES ADMINISTRATIVOS		
DESCRIPCION	CANTIDAD	MODIFICACION
Edición de Informes (Mensuales y final, incluye ploteo de planchas o planos original en papel de seguridad y una copia en papel bond	0 meses	Se elimina cobro inicialmente previsto para trámites administrativos; no obstante, la Interventoría continuará

y archivos magnéticos) conclusiones y recomendaciones		asumiendo y gestionando directamente la edición de informes.
Equipos de topografía (estación , nivel de precisión y accesorios)	0 meses	No se requiere para la etapa en que se encuentra el proyecto.
Ensayos de compresión (Concretos)	0 meses	No se requiere para la etapa en que se encuentra el proyecto. Ya fueron realizados los ensayos correspondientes a las estructuras y concretos que lo requerían.
Ensayos de suelos (granulometrías, índice líquido y demás)	0 meses	No se requiere para la etapa en que se encuentra el proyecto. Ya fueron realizados los ensayos correspondientes al suelo.

- Que para garantizar la revisión y el cumplimiento del contrato de obra CO1.PCCNTR.5036532 No. Interno 3241 damos a conocer la necesidad de prorrogar al contrato de Interventoría **No. CO1.PCCNTR.5170347** el tiempo y ajustes en la estructura de costos administrativos para realizar el objeto del contrato: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER.

- Que la presente estructura de costos se elabora con el fin de prorrogar el contrato sin generar adición de recursos al mismo.

- En este sentido, y considerando las mayores y menores cantidades e ítems no previstos relacionados en el documento previamente mencionado, se realiza un ajuste a la estructura de costos de la interventoría para obtener recursos que se puedan utilizar en los 21 días de prórroga solicitados.

RESUELVE

Modificar las cantidades iniciales del contrato tal y como se consigna en el anexo N°1 el cual hace parte integral de la presente acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

06 MAR 2026

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
CONTRATISTA

RAÚL ALBERTO ANGARITA COGOLLO
SUPERVISOR

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
V°B° SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto aspectos técnicos:	Ing. Raúl Alberto. Angarita C.	Firma
Reviso Aspectos Formales:	Ing. Lyda Xiomara Peña Landazábal Vb. Director de Gestión Infraestructura	Firma
Reviso aspectos Jurídicos:	Abg. Mayra lorena Molina – CPS Secretaría de Infraestructura	Firma

ANEXO AL ACTA DE MODIFICACIÓN No. 4 DE CANTIDADES Y PRECIOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA CO1.PCCNTR.5170347 de 2023

CODIGO	AP-CCP-RG-44
VERSION	0
FECHA DE APROBACION	22/03/2023
PAGINA	1 DE 1

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 3937 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO EDUCATIVO EL GUAYABAL, MUNICIPIO DE SIMACOTA; E INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PITIGUAO, SEDE A MUNICIPIO DE MOGOTES SANTANDER

VALOR: $ 392.688.183,99

CANT	NORMA ESPECIFICACION TÉCNICA	DESCRIPCION ITEM	UNID	CONDICIONES ORIGINALES				CONDICIONES ULTIMA MODIFICACION (MODIFICATORIO 3)		MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		NUEVAS CONDICIONES MODIFICATORIA No. 4 (PRÓRROGA 6)	
				MESES	PRECIO UNITARIO	% DEDICACION	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
1.1	N/A	Director de Interventoria	MES	7	$ 5.500.000,00	20,0%	$ 7.700.000,00	7,00	$ 7.700.000,00					7,00	$ 7.700.000,00
						14,10%		6,50	$ 5.040.750,00			2,50	$ 1.938.750,00	4,00	$ 3.102.000,00
						11,10%				3,20	$ 1.953.600,00			3,20	$ 1.953.600,00
1.3	N/A	Ing Civil con Esp Hidráulico	MES	7	$ 5.500.000,00	100,0%	$ 25.200.000,00	13,50	$ 48.600.000,00	0,70	$ 2.520.000,00			14,20	$ 51.120.000,00
						20,0%	$ 7.700.000,00	7,00	$ 7.700.000,00					7,00	$ 7.700.000,00
1.4	N/A	Ing Civil con Esp Estructural	MES	7	$ 5.500.000,00	10,0%	$ -	0,00	$ -						
						20,0%	$ 7.700.000,00	7,00	$ 7.700.000,00					7,00	$ 7.700.000,00
1.5	N/A	Profesional Eléctrico	MES	7	$ 5.500.000,00	10,0%	$ -	0,00	$ -						
						40,0%	$ 15.400.000,00	7,00	$ 15.400.000,00					7,00	$ 15.400.000,00
1.6	N/A	Profesional o Esp en Seguridad y Salud en el Trabajo	MES	7	$ 3.500.000,00	10,0%	$ -	0,00	$ -						
						50,0%	$ 12.250.000,00	10,00	$ 17.500.000,00			2,00	$ 3.500.000,00	8,00	$ 14.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO						10,20%		3,50	$ 1.249.500,00	2,70	$ 963.900,00			6,20	$ 2.213.400,00
1.7	N/A	Secretaria	MES	7	$ 1.200.000,00	20,0%	$ 1.680.000,00	7,00	$ 1.680.000,00					7,00	$ 1.680.000,00
1.8	N/A	Topografo	MES	7	$ 3.500.000,00	50,0%	$ 12.250.000,00	7,00	$ 12.250.000,00					7,00	$ 12.250.000,00
1.9	N/A	Cadenero	MES	7	$ 1.500.000,00	50,0%	$ 5.250.000,00	7,00	$ 5.250.000,00					7,00	$ 5.250.000,00
SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL							$ 95.130.000,00		$ 130.070.250,00		$ 5.437.500,00		$ 5.438.750,00		$ 130.069.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR							2,40		2,40		2,40		2,40		2,40
TOTAL COSTOS DIRECTOS PERSONAL							$ 228.312.000,00		$ 312.168.600,00		$ 13.050.000,00		$ 13.053.000,00		$ 312.165.600,00
GASTOS REEMBOLSABLES APOYO A LA SUPERVISION															
2.1	N/A	Edición de Informes (Mensuales y final, incluye ploteo de planchas o planos original en papel de seguridad y una copia en papel bond y archivos magnéticos) conclusiones y recomendaciones	MES	7,00	$ 550.000,00		$ 3.850.000,00	7,00	$ 3.850.000,00					7,00	$ 3.850.000,00
2.2	N/A	Equipos de topografía (estación , nivelde precisión y accesorios)	MES	7,00	$ 1.200.000,00		$ 8.400.000,00	7,00	$ 8.400.000,00					7,00	$ 8.400.000,00
2.5	N/A	Ensayos de compresión (Concretos)	MES	7,00	$ 196.352,94		$ 1.374.470,58	7,00	$ 1.374.470,58					7,00	$ 1.374.470,58
3.5	N/A	Ensayos de suelos (granulometrías, índice líquido y demás)	MES	7,00	$ 600.000,00		$ 4.200.000,00	7,00	$ 4.200.000,00					7,00	$ 4.200.000,00
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS							$ 17.824.470,6		$ 17.824.470,6		$ -		$ -		$ 17.824.470,58
TOTAL COSTOS DIRECTOS							$ 246.136.470,6		$ 329.993.070,6		$ 13.050.000,00		$ 13.053.000,00		$ 329.990.070,58
IVA (19%)							$ 46.765.929,4		$ 62.698.683,4		$ 2.479.500,00		$ 2.480.070,00		$ 62.698.113,41
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO							$ -		$ 126,00		0		$ -		$ 396,00
COSTO TOTAL							$ 292.902.400,0		$ 392.691.880,0		$ 15.529.500,00		$ 15.533.070,00		$ 392.688.183,99
VALOR TOTAL INTERVENTORIA															$ 392.688.183,99

LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO
R/L 2L PROYECTOS SAS
INTERVENTORÍA

RAUL ALBERTO GARCIA GOGOLLO
SUPERVISOR

Vo.Bo. JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA